



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ASTACINGA, VER.  
2018-2021**



**CONTRATO DE PRESTACION DE  
SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO DE  
PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA**

CONTRATO NO.:	MAST/OP/2019/30/019/0028/EYP/C-0004	NO. ACCION:	2019301270028
DESCRIPCIÓN DE LA ACCION:	<p>“ELABORACIÓN DE 5 ESTUDIOS Y PROYECTOS EJECUTIVOS DENOMINADOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><u>REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ACUAYUCAN</u> con Numero de obra 2019300190004</li> <li><u>REHABILITACION DE LA LINEA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE SIN NOMBRE DE LA LOCALIDAD DE LOMAPA</u> con Numero de obra 20193001900008</li> <li><u>REHABILITACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CUAHUTLA</u> con Numero de obra 2019300190009</li> <li><u>REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD TECPANTZACUALCO</u> con Numero de obra 2019300190011</li> <li><u>REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE CAMPO NUEVO</u> con Numero de obra 2019300190021</li> </ol>		
UBICACIÓN:	MUNICIPIO DE DE ASTACINGA, VER.		
SUB TOTAL:	\$ 172,602.55		
I.V.A. 16%:	\$ 27,616.41		
TOTAL:	\$ 200,218.96		
ANTICIPO 50%:	\$ 100,109.48		
CONTRATISTA:	OBRAS DE URBANIZACION ANMARSA S.A. DE C.V. Y/O C.P. ANA MARTHA HERNANDEZ GUERRA		
DOMICILIO:	CALLE ANDADOR 4 No. 1, COL. OJO DE AGUA, C.P. 94347, ORIZABA, VER.		
FONDO:	FECHA DE CONTRATO:	DURACION:	
FISM-DF- 2019	31/10/2019	60 DIAS	
PERIODO DE EJECUCIÓN			
INICIO	01/11/2019	TERMINO:	27/12/2019

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ASTACINGA, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ANTONIO RAMIREZ ITEHUA Y SINDICO C.P. PATRICIA TENTZOHUA TEHUACATL POR LA OTRA OBRAS DE URBANIZACION ANMARSA S.A. DE C.V. Y/O C.P. ANA MARTHA HERNANDEZ GUERRA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONTRATADA, A QUIENES, EN LO SUCESIVO, SE LES DOMINARA, “EL H. AYUNTAMIENTO”

Palacio Municipal, Av. Francisco I. Madero S/N, Colonia Centro, Astacinga, Ver. C.P. 94810

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ASTACINGA, VER.  
**PRESIDENCIA**  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ASTACINGA, VER.  
**REGIDURIA UNICA**  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ASTACINGA, VER.  
**CONTRALORIA MUNICIPAL**  
2018 - 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS  
PUBLICAS



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ASTACINGA, VER.  
2018-2021**



Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

**DECLARACIONES:**

**I.- EL H. AYUNTAMIENTO DECLARA:**

A).- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica y patrimonios propios, y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.

B).- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Cabildo, según el caso, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene de la fuente de financiamiento FISM-DF-2019 para el ejercicio 2019.

C).-Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la Licitación Restringida No. **MAST/OP/LIC-LR/2019/30/019/0028/EYP/C-0004**; Celebrado el día **25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019**,

C-1).- Que el presente contrato se adjudica directamente a "El Contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado y por considerarlo una propuesta económica solvente y reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución del proyecto objeto del presente contrato.

D).- Que tiene establecido su domicilio en Av. Francisco I. Madero S/N, Colonia Centro. Astacinga, Ver. C.P. 94810 mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

E).-Que requiere los servicios de "EL DISEÑADOR", para que éste último proceda a realizar los proyectos de diseño ejecutivo en relación a las siguientes 5 obras denominadas;

1. REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ACUAYUCAN con Numero de obra 2019300190004
2. REHABILITACION DE LA LINEA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE SIN NOMBRE DE LA LOCALIDAD DE LOMAPA con Numero de obra 20193001900008
3. REHABILITACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CUAHUTLA con Numero de obra 2019300190009
4. REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD TECPANTZACUALCO con Numero de obra 2019300190011
5. REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE CAMPO NUEVO con Numero de obra 2019300190021

Palacio Municipal, Av. Francisco I. Madero S/N, Colonia Centro. Astacinga, Ver. C.P. 94810

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 ASTACINGA, VER.  
 PRESIDENCIA  
 2018 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 ASTACINGA, VER.  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 ASTACINGA, VER.  
 DIRECCIÓN DE OBRAS  
 PÚBLICAS



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ASTACINGA, VER.  
2018-2021**



con numero de Acción 2019301270028 y que "EL CLIENTE" llevará a cabo en el **MUNICIPIO DE ASTACINGA**, con las características y alcances definidos en el documento denominado "ALCANCE DEL PROYECTO EJECUTIVO".

**II.- EL CONTRATISTA DECLARA:**

- A).-Que es persona Moral con actividad empresarial, acreditando su personalidad con la cédula del Registro Federal de Contribuyentes: OUA160317153
- B).- "El Contratista" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- C).-Que tiene establecido su domicilio fiscal en **CALLE ANDADOR 4 No. 1, COL. OJO DE AGUA, C.P. 94347, ORIZABA, VER.**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- D).-Que ha conocido previamente los requerimientos del " El H. Ayuntamiento" para el desarrollo y prestación de los servicios que se le encomiendan en términos de este contrato.
- E). Que previamente ha conocido el sitio en el que en su momento se construirá la obra proyectada por él, en términos de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervendrán en su ejecución.
- F). Que cuenta con la capacidad, conocimientos, experiencia profesional, organización adecuada, recursos técnicos y fuerza de trabajo que se requieren para ejecutar los trabajos objeto del presente contrato, conforme se detalla en su propuesta de fecha **23 de Octubre de 2019**.
- G).- Que cuenta con los siguientes registros y comprueba entregando fotocopias de: **CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: OUA160317153**

**III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:**

- A).- Se obligan a cumplir en lo que a cada uno corresponde, con todas las leyes, reglas y reglamentos mexicanos, de Carácter federal, estatal y municipal aplicables a los trabajos amparados por este contrato y a responder en lo que corresponda por su incumplimiento.
- B).- Que para la realización oportuna y eficiente del proyecto ejecutivo motivo de este contrato, y precisar los alcances del mismo, se cuenta con los documentos siguientes, conocidos por ambas partes:
  1. **Anexo A:** Alcance del proyecto ejecutivo.
  2. **Anexo B:** Presupuesto del servicio.
  3. **Anexo C:** Programa de presentación del servicio.

C).- Se obligan en los términos de este contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de la Ley Orgánica del Municipio Libre, de las reglas, acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato. Estando de acuerdo las partes en el objeto y condiciones de este contrato, convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

Palacio Municipal, Av. Francisco I. Madero S/N, Colonia Centro. Astacinga, Ver. C.P. 94810

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ASTACINGA, VER.  
TESORERÍA MUNICIPAL  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ASTACINGA, VER.  
2018 - 2021

CONTROLORÍA  
MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ASTACINGA, VER.  
REGIDORÍA ÚNICA  
2018 2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ASTACINGA, VER.  
PRESIDENTE  
2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ASTACINGA, VER.  
2018 - 2021  
DIRECCIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ASTACINGA, VER.  
2018-2021**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ASTACINGA, VER.  
REGIDURÍA ÚNICA  
2018 - 2021

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.-** "El H. Ayuntamiento" encomienda a "El Contratista", y éste se obliga a realizar para el primero, la prestación de servicios profesionales consistentes en diseñar 5 Proyecto Ejecutivo para las obras denominada;

1. REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ACUAYUCAN con Numero de obra 2019300190004
2. REHABILITACION DE LA LINEA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE SIN NOMBRE DE LA LOCALIDAD DE LOMAPA con Numero de obra 20193001900008
3. REHABILITACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CUAHUTLA con Numero de obra 2019300190009
4. REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD TECPANTZACUALCO con Numero de obra 2019300190011
5. REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE CAMPO NUEVO con Numero de obra 2019300190021

De conformidad con las características y alcances señalados en los (ANEXOS A-1, A-2, A-3, A-4, Y A-5) A. "El Contratista" conviene y se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato, con la mayor diligencia y cuidado, así como a observar todas las reglas que la ciencia, la técnica, las disposiciones legales y la ética profesional aconsejan, comprometiéndose a acatar las instrucciones que sobre el particular le proporcione "El H. Ayuntamiento".

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de \$ 172,602.55 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 55/100 M.N.) SIN IVA, MÁS \$ 27,616.41 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 41/100 M.N.) correspondiente al 16% del impuesto al valor agregado, lo que dan un total de \$ 200,218.96 (DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 96/100 M.N.), e incluye la remuneración y pago total a "El Contratista" por todos los gastos directos e indirectos que originen los trabajos, la utilidad y en su caso, el costo de las obligaciones adicionales estipuladas en el presente contrato con cargo a "El Contratista". El monto del contrato se determinó con base al presupuesto presentado por "El Contratista" y aprobados por "El H. Ayuntamiento", por lo que queda expresamente convenido que salvo el caso de excepción previsto en la cláusula tercera, los honorarios antes señalados, y el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, no serán modificados

Palacio Municipal, Av. Francisco I. Madero S/N, Colonia Centro, Astacinga, Ver. C.P. 94810

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ASTACINGA, VER.  
2018 - 2021  
REGIDURÍA ÚNICA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ASTACINGA, VER.  
2018 - 2021  
REGIDURÍA ÚNICA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ASTACINGA, VER.  
2018 - 2021  
DIRECCIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ASTACINGA, VER.  
2018-2021**



ni "El Contratista" tendrá derecho a reclamar de "El H. Ayuntamiento" ningún otro concepto o cantidad extra.

**TERCERA.- AJUSTES DE COSTOS.-** Si durante la vigencia del contrato se presentasen incrementos al salario mínimo general vigente en el Estado, las partes convienen que los honorarios correspondientes a aquellos trabajos que se encuentren pendientes de ejecutar conforme al programa de trabajo aprobado, podrán ser revisados por "El H. Ayuntamiento" a solicitud del "Contratista" y se someterá a la consideración de la Dirección de Obras Públicas el análisis correspondiente para acordar el aumento o reducción que proceda. Queda entendido que los honorarios correspondientes a trabajos pendientes de ejecución alterando el programa de trabajo aprobado, por causas imputables "El Contratista", no sufrirán incremento alguno.

**CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-** "El Contratista" conviene entregar el proyecto ejecutivo motivo de este contrato en un **Plazo de 60 días** y se obliga a iniciar en 1 día después de la firma del mismo y a concluirla **el día 27 de Diciembre de 2019**, ajustándose al calendario de trabajo que presentó en su propuesta.

**QUINTA.- INICIO DE TRABAJOS.-** "El Contratista" se obliga a iniciar los trabajos en la fecha estipulada en la clausula cuarta. "El Contratista" y "El H. Ayuntamiento", se comprometen a utilizar la bitácora como instrumento de control y a utilizarla correctamente, hasta la conclusión del proyecto. "El H. Ayuntamiento", verificará los avances, calidad, cumplimiento de los alcances del proyecto ejecutivo y "El Contratista" solicitará las instrucciones que considere necesarias para ejecutar el proyecto, las autorizaciones, revisiones y visto bueno de los trabajos realizados haciendo las anotaciones que considere pertinentes. "El H. Ayuntamiento" y "El Contratista" aceptan utilizar la bitácora sólo para los fines anteriores, la cual deberá tener sus hojas foliadas y las firmas de sus representantes técnicos registrados, y estar a disposición, en cualquier momento, de ambas partes.

**SEXTA.- RELACIONES LABORALES.-** "El Contratista" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social y conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "El H. Ayuntamiento", en relación con los trabajos objeto del contrato.

**SÉPTIMA.- ANTICIPOS.-** el contratista acepta el anticipo del 50% estipulado en la caratula del contrato de \$ **100,109.48** (CIEN MIL CIENTO NUEVE PESOS 48/100 M.N.).

**OCTAVA.- FORMA DE PAGO.-** "El H. Ayuntamiento" cubrirá a "El Contratista" el importe de este contrato mediante estimaciones que mensualmente\* se formulen, en las que se considerarán los avances de acuerdo a los **TÉRMINOS DE REFERENCIA EN (ANEXO A-1, A-2, A-3, A-4, Y A-5)** siguientes:

Palacio Municipal, Av. Francisco I. Madero S/N, Colonia Centro. Astacinga, Ver. C.P. 94810

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ASTACINGA, V.C.A.  
**PRESIDENCIA**  
2018 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ASTACINGA, VER.  
**REGIDURÍA ÚNICA**  
2018 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ASTACINGA, VER.  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ASTACINGA, VER.  
**CONTRALORÍA MUNICIPAL**  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ASTACINGA, VER.  
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ASTACINGA, VER.  
2018 - 2021  
**REGIDURÍA ÚNICA MPAL**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ASTACINGA, VER.  
2018 - 2021  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**